III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5462

RESOLUCION de 19 de nero de 1981 de la Sub-secretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Evaristo Conde Montalván.

Exemos Sres: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conccimiento y cumplimiento en sus propunta para general concenhenco y cumprimiento en sus pro-pios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 23 de octubre de .680 por la Sala Quinta dei Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.955, promovido por don Evarist. Conde Montalván, sobre impugnación del De-creto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del signiente tenor. del siguiente tenor:

«Fallamos que declaramos la inadmisibilidad del recurso con-*ratiamos que declaramos la inadmisibilidad de recurso contencioso-administrativo interpuesto por den Evaristo Conde Montalván contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos scienta y ocho de veintinueve de diciembre; sin entrar en con ecuencia, er la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.*

Lo que comunico a VV EE. Dios guarde a VV EE. Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rrochategui Alonso.

5463

RESOLUCION d. 19 de enero de 1981 de la Sub-secreturia por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por con Pedro Antonio Sáez Sáez.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-pios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.568, promovido por don Pedro Antonio Sacz Sáez, en impugnación del Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Antonio Sáez Sáez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena en costas.

Lo que comunico a VV EE. Dios guarde a VV EE. Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5464

RESOLUCION de 19 de enero de 1981 de la Sub-secretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpues-to por doña María del Rosario Valverde Viñas.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 11 de julio de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.739, promovido po. doña María del Rosario Vaiverde Viñas, sobre impugnación del Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Valverde Viñas, funcionaria de carrera del Guerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, dontra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y conce de mil novecientos setenta y concentratorio de mil novecientos setentas y concentratorios de mil novecientos setentas y concentratorios de mil novecientos setentas y concentratorios de militar transferencia de militar de militar de militar de militar de militar d ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes li-

Dios guarde a VV. EE. Madrid, 19 de enero d. 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5465

RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Sub-secretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Camacho y de Ciria.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conccimiento y cumplimiento en sus pro-pios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.925, promovido por don Manuel Camacho y de Ciria contra el Decreto 3065/ 1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisi-bilidad, opuesta por el Abcgado del Estado, del recurso con-tencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Camacho y de Ciria contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la dsestimación presunta del recurso de reposición a que estas actuaciones se contraen, sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causacas.»

Lo que comunico à VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 2 de febrero de 1981.--El' Subsecretario, Eduardo
Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.\ ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

5466

REAL DECRETO 352/1981, de 23 de enero, por el que se indulta parcialmente a Manuel González Recarey.

Visto el expediente de indulto de Manuel González Recarey, Visto el expediente de indulto de Manuel González Recarey, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código P³nal, por la Audiencia Provincial de La Coruña, que en sentencia de ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, le condenó como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y otro de robo a las penas de cuatro meses y un día de arresto mayor y privación del permiso de conducir o inhabilitación para su obtención por tiempo de un año, por el primero de los citados delitos, y a la de seis años y un día de presidio mayor por el segundo, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Nistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno, Vengo en indultar a Manuel González Recarey, commutando la pena de seis años y un día de presidio mayor impuesta por la de tres años de presidio menor.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.

ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ